



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Álvaro Puín Acevedo

C.C. 72.326.536 expedida en Ramiriquí

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Sancionatorio

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 25 días del mes de Marzo de 2021.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Postgrado N° FA - 0071 - 0004
Registro N° FA - 0071

Ref: División de Admisión -
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Asentado al folio 524 Libro 10
Bogotá, D.C. Registrado de Colombia
Día 14 Mes MARZO Año 2021

0004185



0098377

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 10971

En Bogotá, D.C., a los **veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General (RA) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD.** Rector; **Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO, PhD.** Vicerrectora Académica, **Mg. OMAR DUSSÁN HERNANDEZ**, Decano Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO SANCIONATORIO**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

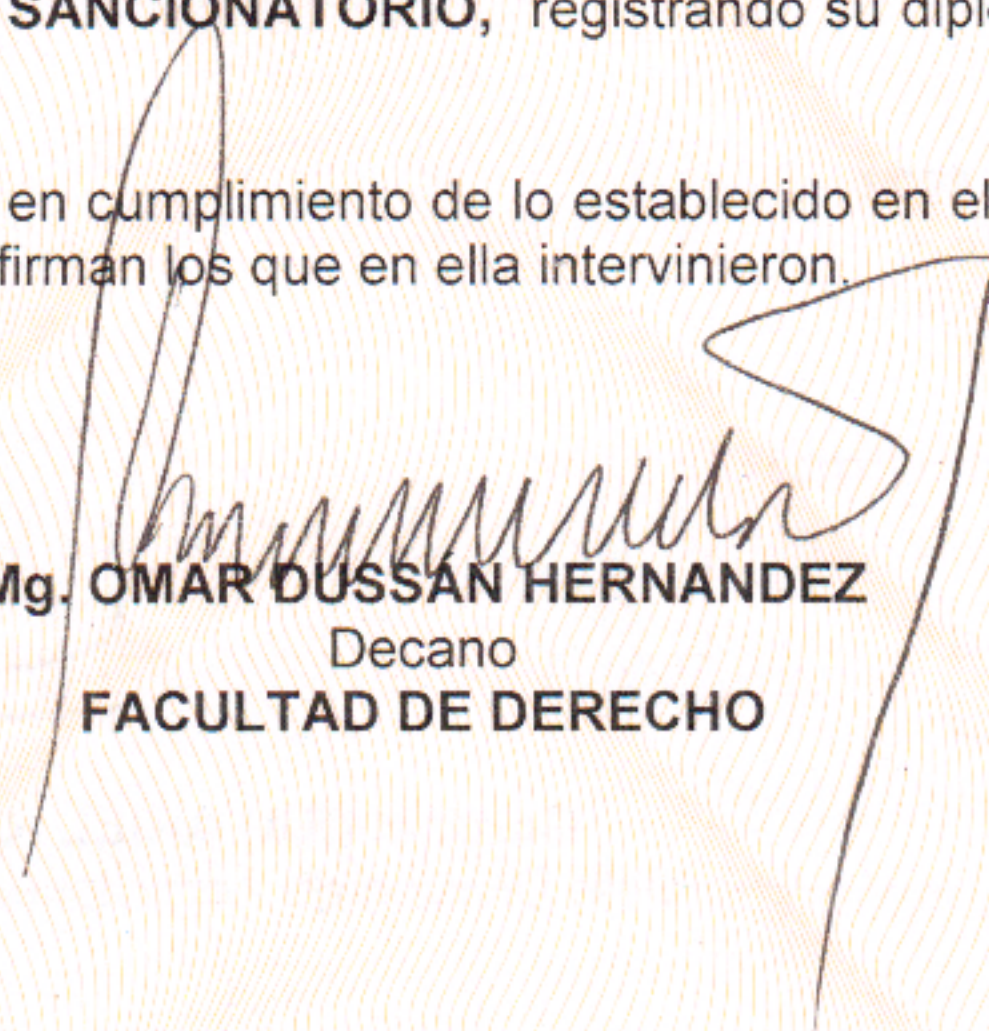
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **ALVARO PUIN ACEVEDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **72326536** de **RAMIRIQUI**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO SANCIONATORIO**, registrando su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro **10971**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Mg. OMAR DUSSÁN HERNANDEZ
Decano
FACULTAD DE DERECHO

Siguen firmas al respaldo.....